



DECRETO N° 902 -/

TEMUCO, 19 JUN 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.04.2023, presentada por LA PROMO SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 26.04.2023, entre don KARINA ANDREA MORALES VILLAGRAN y LA PROMO SPA realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 28.05.2023 entre MARIA EUGENIA OCAMPO BOBADILLA y LA PROMO SPA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-22406
Clasificación : COMERCIAL
Actividad Económica : ROTISERIA
Código Actividad : 472.101
Dirección Comercial : TRIHUE N° 01316

Nombre Titular de la Patente : MORALES VILLAGRAN KARINA ANDREA
Rut Titular de la Patente : 15.257.844-K
Dirección Particular : TRIHUE N° 01316

Nombre del Comprador : LA PROMO SPA
RUT Comprador : 77.764.481-5
Dirección Particular : TRIHUE N° 01316
Nombre del Rep. Legal : MARÍA JOSE SILVA GALVEZ.
Rut Rep. Legal : 19.323.239-6
Dirección Particular : TRIHUE N° 01316

Fecha de Solicitud : 26.04.2023
Transferencia N° : 41
Fecha : 09.06.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2732435



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES
UNIDAD DE PATENTES

A. SOLICITUD DE PATENTE O AMPLIACION DE GIRO	
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
D. SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE PATENTE	
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL LA Promo S.p.A.		ROL UNICO TRIBUTARIO 77764481-5	
CORREO ELECTRONICO MARIAJO.SILVA@gmail.com		TELEFONO +569 79386473	
DIRECCION PARTICULAR Trehue 01316		CELULAR Trehuco	
CALLE		Nº, BLOCK, DEPTO	
		COMUNA	

Vengo a exponer que solicito por este medio:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:
Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR		AÑO INICIO ACT.	CODIGO S.I.I.
Planta	Part-Time		
Nº Trabajadores	M² Publicidad	Régimen Tributario	\$ CAPITAL PROPIO DECLARADO (PRIMER EJERCICIO) CAPITAL CONFORME A EJERCICIO ANTERIOR: <i>Señale años con act. efectiva en la comuna desde iniciación actividades</i>
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO		ROL AVALUO

Nota: "La declaración errónea u omisión de la publicidad dará lugar a una multa entre 1 a 3 UTM según Art° 40 inciso 4 de la Ordenanza"

B) TRASLADO DE PATENTE: Que, se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL PATENTE	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Compra y Venta: Arriendo:

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don: **Juan Antonio Loyola opazo**
Se acredita haber Arrendado/ comprado o Absorbido el Negocio de: **Karina Andrea Morales U. Lagron**
Patente Rol: **2-22404** Ubicada en calle: **Trehue** Nº **01316**
Al Señor: **Roberto...** RUT **15257844-6**

Nota: "Las solicitudes realizadas 30 días después de la escritura, se aplicará multa de 1 UTM por Patente según Art° 40 Inciso 2 Ordenanza"

D) ELIMINACIÓN DE PATENTE:

Que, a contar del de del Se da cierre al local/actividad de
Patente Rol: Ubicada en calle: Nº
Motivo Según Consta en

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:
Para:

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL

1. M.º Jose Silva	1 1 3 2 3 2 3 9 - 6	
2.		
Nombre Representante(s) Legal (es) R. U. T.		Domicilio Particular
M.º Jose Silva		DATOS INGRESO: NÚMERO: 91 FECHA: 25.06.23 ROL: 91.06.23
FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y R.U.T QUIEN REALIZA EL TRÁMITE

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco: Documentación recibida conforme SI NO

NOTA: La información declarada y adjunta al presente formulario es de exclusiva responsabilidad de quien ingresa la solicitud al municipio, el trámite requerido estará sujeto a revisión previa resolución.

Observación Funcionario: **Doc original transferida 4-125**

Fabián Vidal S.
Depto. Rentas y Patentes
Firma y timbre función que receptiona el trámite

JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Vº Bº JEFE DEPTO. RENTAS



VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°2109638369 de fecha 14/12/2021, presentada a esta SEREMI de Salud por KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN , RUT: 15257844-K, representada por Don(a) KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN , RUT: 15257844-K , ambos domiciliados para estos efectos en TRIHUE N° 01316, comuna de TEMUCO , REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2109638369 de fecha 14/12/2021, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en TRIHUE 01316 ,comuna de TEMUCO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ROTISERIA ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.



Secretaría Regional Ministerial de Salud
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO Nº32, DE FECHA 18.03.2022; y en la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, **LA PROMO SPA, RUT: 77764481-5**, representada por **MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ , RUT: 19323239-6**, ambos con domicilio en TRIHUE 01316, comuna de TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS**, autorizado el 15/12/2021 con la Resolución Exenta Nº 2109638369, de **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN , RUT: 15257844-K** representado por **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN , RUT: 15257844-K**, a **LA PROMO SPA, RUT: 77764481-5** representado por **MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ , RUT: 19323239-6**, con domicilio en TRIHUE 01316, comuna de TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.
3. **TÉNGASE PRESENTE QUE EN TODO LO DEMÁS, SE MANTIENE ÍNTEGRAMENTE LA RESOLUCIÓN CUYO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL POR ESTA VÍA SE ACTUALIZA, Y NO IMPLICA EN CASO ALGUNO, VALIDAR CAMBIOS ESTRUCTURALES O DE OTRO TIPO, DEBIENDO EN TAL CASO, SER AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR ESTA AUTORIDAD SANITARIA.**

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SEGUN RESOLUCIÓNº DECRETO Nº32, DE FECHA
18.03.2022

 Firmado por
Ricardo
Andrés Cuyul
Soto
Fecha
02/06/2023
18:45:25 CLT

RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
LA PROMO SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TRIHUE 01316 TEMUCO

RUT
77764481-5



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202305982156

FECHA EMISIÓN 02/06/2023

RUT USUARIO 19323239-6
CÉDULA

USUARIO MARIA JOSE SILVA GALVEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CONTRATO DE VENTA

DE PATENTE COMERCIAL Y RESOLUCIÓN SANITARIA



En Temuco a 26 de Abril de 2023, doña **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRAN**, Rut 15.257.844-K, domiciliado en Trihue N° 01316; Temuco, en adelante el "Vendedor" y **LA PROMO SpA**, Rut 77.764.481-5, representada por doña **MARÍA JOSE SILVA GALVEZ**, Rut 19.323.239-6 ambas con domicilio para estos efectos en Las Dalias N° 2698, Comuna de Macul Región Metropolitana, en adelante el "Comprador", Acuerdan el siguiente Contrato de venta:

PRIMERO: doña **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRAN**, vende a **LA PROMO SpA**, la Patente Comercial de **ROTISERIA Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**. Patente otorgada para el local comercial ubicado en Trihue N° 01316; Temuco, Roles N° 2-22406 y 4-135 respectivamente, quien la acepta para si en calidad de venta.

Incluida en lo anterior el Informes y Resoluciones Sanitarias Exentas N° 2109638369 del 15/12/2021 y 2109638245 del 28/12/2021.

Además de lo siguiente, lo cual se encuentra incluido en el precio de venta:

Mesón de atención
2 Vitrina.
Maquina conservadora.
Vitrinas refrigeradas
Cortadora de cecinas.
Repisas
Mercadería.

SEGUNDO: El valor de venta de esta Patente Comercial será la suma de \$ **32.000.000** (treinta y dos millones de pesos), los que serán cancelados por Doña **LA PROMO SpA** en este acto.

**KARINA ANDREA
MORALES VILLAGRAN
Rut 15.257.844-K**

**pp. LA PROMO SpA
Rut 77.764.481-5**

AUTORIZO LAS FIRMAS
Con esta fecha, Temuco
25 MAY 2023
Juan Antonio Loyola Opazo
Notario Público, Temuco

**DANIELA ABARZUA FERNÁNDEZ
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO**